

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:32:14
Recibo No. S001193171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CqRmdJ5Vss

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENERGÍAS RENOVABLES Y ALTERNATIVAS E.R.A S.A.S
Sigla : E.R.A.
Nit : 900930340-4
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 204344
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR CIUDAD DORADA MZ 13 CA 1
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : contacto@erasolar.com.co
Teléfono comercial 1 : 3104646056
Teléfono comercial 2 : 3134072740
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR CIUDAD DORADA MZ 13 CA 1
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : contacto@erasolar.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2016, con el No. 39207 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENERGÍAS RENOVABLES Y ALTERNATIVAS E.R.A S.A.S, Sigla E.R.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social, brindar servicios entre los cuales está diseñar, planificar y ejecutar proyectos enfocados al sector de la ingeniería, las telecomunicaciones y las energías renovables y alternativas, entre otros, la empresa a su vez participará en procesos de licitación, investigación y desarrollo, además realizará cualquier actividad civil o comercial lícita relacionada a la empresa tanto en Colombia como en el extranjero, así como la importación y exportación de piezas y equipos electrónicos y tecnológicos. Entre las actividades a realizar se cuentan: 1. Diseño, suministro y puesta en marcha de equipos y proyectos asociados con energía renovables y alternativas, sistemas solares fotovoltaicos off grid y on grid aerogeneradores, pequeñas turbinas hidráulicas (Francis, Pelton, Bankim Ossberger), reactores de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:32:14
 Recibo No. S001193171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CqRmdJ5Vss

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

biomasa, sistemas de calefacción solar térmica, producción de energía eléctrica con fuentes limpias y no contaminantes. 2. Análisis, diseño, implementación y mantenimiento de soluciones electrónicas a la medida. 3. Diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de abastecimiento de agua y sistemas de potabilización de agua (purificación UV, filtrado de carbón activado). 4. Diseño de sistemas de comunicación remota, monitoreo remoto, telecomunicaciones. 5. Instrumentación, automatización, control de procesos, control industrial, redes industriales. 6. Implementación de proyectos en SCADA y HMI. 7. Desarrollo de soluciones encaminadas a la eficiencia energética para el sector comercial e industrial, sistemas de reducción de potencia reactiva, corrección de distorsión armónica, calidad de energía. 8. Inspección de instalaciones eléctricas, certificación RETIE. 9. Diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de iluminación LED, alumbrado de áreas públicas, espacios cerrados y diseños de retail. 10. Importación de equipos electrónicos y tecnológicos de medición, regulación y conversión de potencia para sistemas solares. 11. Diseño de sistemas de interconexión a la red para aprovechamiento de energía solar fotovoltaica en modelos on-grid y sistemas de no interconectados a la red o sistemas aislados. 12. Diseño, modelamiento y construcción de sistemas de aprovechamiento de fuerza eólica, hidráulica, biomasa. 13. Estudios de viabilidad de implantación de soluciones alternativas, (radiación solar, flujo eólico, caudal hídrico). 15. Estudios de capacidad de producción de energía a partir de fuentes no convencionales de energía. 16. Diseño de soluciones para bombeo y transferencia de agua superficial y subterránea, transferencia de agua. 17. Diseño y construcción de plantas de potabilización de agua para viviendas y comunidades aisladas con sistemas de control biológico por UV, filtración por carbón activado y microfiltración, dosificación automática de productos para potabilización. 18. Evaluación de eficiencia energética en instalaciones eléctricas industriales y comerciales. 19. Venta y consultoría en soluciones de infraestructura tecnológica. 20. El estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras e instalaciones, ya sean públicas o privadas, sin limitación alguna, ya sean estas civiles, eléctricas, energéticas, electrónicas, de telecomunicaciones, informáticas, de gas, climatización, calefacción, maquinaria, construcción de infraestructuras o edificación, y cualquiera otra para las que existan medios adecuados. 21. Venta de servicios de soporte y mantenimiento a redes eléctricas. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto, la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones mercantiles, civiles, industriales o financieras sobre bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales efectuar operaciones de préstamo, cambio o descuento a cuentas corrientes, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive: Hipotecarias, girar, endosar, descontar, instrumentos, suscribir y enajenar derechos de toda clase, sociedades con arreglo a la ley e incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o proponga obtener similar al que por la presente se funda. Ejercer todos los actos de comercio, pudiendo importar, exportar, participar en las licitaciones públicas, privadas o en concursos de méritos y actuar por sí o por medio de sus representantes legales ante cualquier persona natural, jurídica, entidades privadas o públicas oficiales o mixtas nacionales o extranjeras, fusionarse en otras compañías o incorporar su capital social o absorberlas y en general realizar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente en las actividades principales en toda clase de entidades. La sociedad podrá formar, organizar o gerenciar sociedades o empresas que tengan fines iguales o semejantes, conexos auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o mejorarlos en cualquier forma y vincularse a ellas en el momento de su constitución o posteriormente mediante adquisición de acciones, cuotas sociales o partes de interés y disponer o realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá participar en procesos de contratación, concursos, ofertas o licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, promover y fundar establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias en Colombia o en el

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:32:14
Recibo No. S001193171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CqRmdJ5Vss

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

exterior, adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, exportarlos, administrarlos, darlos en comodatos, arrendarlos, enajenarlos, edificar sobre ellos, gravarlos, limitar el dominio sobre ellos y darlos en garantía de sus propias obligaciones o de las obligaciones de personas naturales o jurídicas que tengas (sic) la condición de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria directa o indirectamente de acciones o cuotas sociales, tomar en arrendamiento o en subarrendamiento o recibir en comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles, adquirir, explotar, tomar en licencia, enajenar y otorgar licencias sobre marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones, diseños industriales, modelos de utilidad, procedimientos o cualquier otro bien incorporal. Adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, cobrar, cancelar y pagar toda clase de títulos valores y de valores bursátiles o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlo en pago. Participar en sociedades mercantiles y civiles y en toda clase de empresas nacionales y extranjeras por medio de la suscripción o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos y a través de cualquier forma, disponer y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato comercial de cambio, seguro, transporte, cuentas en participación y contratos con entidades bancarias o financieras. Adquirir a cualquier título, materias primas o auxiliares, maquinarias, equipos, herramientas y demás materiales y elementos de trabajo y enajenarlos, celebrar toda clase de operaciones de crédito y emitir documentos y títulos de deuda en los mercados de capital en Colombia o en el exterior. Prestar y recibir asesorías de toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos, financieros, contables, leales, fiscales y de cualquier otra naturaleza relacionada directa o indirectamente con el objeto social principal. Integrarse con empresas o sociedades nuevas o ya existentes, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades de la misma índole o semejanza, fusionarse con ellas absorberlas. Representar casas comerciales o industriales nacionales o extranjeras que tengan interés en la intermediación de títulos valores, o, así como hacerse representar en otras personas jurídicas, previo el otorgamiento de los poderes respectivos, y en general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que se relacione (sic) con o complementa el objeto social principal. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas naturales o jurídicas, que tengan la condición de accionistas o con quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 220.000.000,00
No. Acciones	22.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 220.000.000,00
No. Acciones	22.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:32:14
Recibo No. S001193171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CqRmdJ5Vss

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, pero sí de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Limitaciones: Cuantía para contratar. El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el día de la negociación. Prohibiciones: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 21 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2024 con el No. 65013 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ OCAMPO	C.C. No. 7.545.479

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de noviembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	41104 del 24 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 2 del 09 de noviembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	41105 del 24 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 2 del 09 de noviembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	41103 del 24 de noviembre de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:32:14
Recibo No. S001193171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CqRmdJ5Vss

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161

Actividad secundaria Código CIIU: E3821

Otras actividades Código CIIU: C3320 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3821.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:32:14
Recibo No. S001193171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CqRmdJ5Vss

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****